

Políticas para el tratamiento de datos personales Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI) surgió como una iniciativa de los decanos de las facultades de ingeniería colombianas en búsqueda del progreso de la educación y la investigación en el campo de la ingeniería.

El 19 de septiembre de 1975 fue fundada como organización civil, sin ánimo de lucro y de naturaleza privada; su constitución es oficialmente reconocida mediante personería jurídica N°. 7848 del ministerio de justicia, el 15 de diciembre de 1975, con domicilio en la Carrera 68 D # 25 B - 86 Oficina 205.

1. Finalidad

ACOFI, a través de la presente política, formaliza el tratamiento de datos personales aplicable a las actividades académicas, sociales, comerciales y laborales que realiza, dando cumplimiento a lo previsto en la normatividad presente (ver numeral 9 sobre legislación aplicable).

2. Glosario

Para efectos de la presente política, a continuación, se relaciona en siguiente glosario para establecer las definiciones establecidas por la normatividad vigente:

- Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Encargado del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Responsable del tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.
- Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- Datos sensibles: se entiende por datos sensibles, para los fines de la normatividad vigente, aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

3. Principios

De conformidad con la normatividad vigente, los principios que deben seguirse en todo Tratamiento de Datos Personales son:

Legalidad	Para el tratamiento de los datos personales, ACOFI se sujetará a lo establecido en la normatividad vigente y demás disposiciones.
Finalidad	ACOFI informará al titular el tratamiento dado a los datos personales.
Libertad	El tratamiento de los datos personales sólo lo ejercerá ACOFI con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular; o por mandato legal o judicial.
Veracidad o calidad	La información sujeta a tratamiento de los datos personales, debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
Transparencia	ACOFI garantiza al titular el derecho a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de sus datos.
Acceso y circulación restringida	El tratamiento que ACOFI dará a los datos personales, se sujetará a las disposiciones establecidas en la normatividad vigente y la constitución. Los datos personales solo podrán estar disponibles cuando sean de naturaleza pública o aquellos en el que su acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido al titular o a terceros autorizados.
Seguridad	La información sujeta a tratamiento por ACOFI, será protegida mediante el uso de medidas técnicas, humanas y administrativas que otorguen seguridad a los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.
Confidencialidad	Las personas que intervengan en el tratamiento de los datos personales, deberán garantizar la reserva de la información suministrada.

4. Titular

Para los efectos de la presente política, se entenderá como titular de los datos personales a las personas que tienen incidencia en la Asociación: rectores, vicerrectores, decanos, directores de programa, docentes, personal administrativo y estudiantes de las instituciones miembro y no miembros de la asociación; empleados, proveedores y clientes en general.

4.1. Autorización

Para el tratamiento de los datos personales por ACOFI se requiere la autorización previa, informada y expresa del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio escrito, físico o electrónico que pueda ser objeto de consulta posterior, sin perjuicio de las excepciones previstas por la normatividad vigente.

ACOFI debe solicitar al titular la autorización, en la cual debe informarle de manera clara y expresa la finalidad con que se recauda los datos personales, el tratamiento al cual serán sometidos sus datos, los derechos de titular y los medios a través de los cuales puede ejercerlos, el carácter facultativo de las respuestas sobre datos sensibles.

4.2. Derechos de los Titulares

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la superintendencia de industria y comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria o supresión procederá cuando la superintendencia de industria y comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta normatividad vigente.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Autorización del titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio.

4.3. Deberes

El titular deberá mantener actualizada su información y garantizar, en todo momento a ACOFI, la veracidad de la misma. ACOFI no se hará responsable, en ningún caso, por cualquier tipo de responsabilidad derivada por la inexactitud de la información entregada por el titular.

5. Responsables y encargados del tratamiento de datos personales

Los encargados del tratamiento deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo. El pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración. Pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos establecidos en la normatividad vigente.
- Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento de forma oportuna.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la normatividad.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

6. Recolección y manejo de datos personales por parte de ACOFI

La presente política será aplicable en los casos en los que ACOFI solicite el diligenciamiento de consultas, formularios de forma telefónica, digital o presencial, así como las listas de asistencia a eventos, talleres, pruebas, seminarios, foros, sin perjuicio de las condiciones particulares que apliquen en cada caso.

ACOFI podrá utilizar los datos personales del titular (dirección de correo electrónico o física, número de teléfono, para enviarle publicidad relacionada con sus actividades académicas, contactarlo para eventos y otras actividades).

7. Privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos personales

ACOFI garantizará a los titulares de la información, la privacidad, confidencialidad y seguridad de los datos entregados, evitando la adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento por parte de terceros.

8. Consultas

Las consultas y reclamos que se realicen a ACOFI, deberán dirigirse al correo electrónico acofi@acofi.edu.co

9. Legislación aplicable

- Constitución Política de Colombia, Artículos 15, 20 y 69.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012.
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009, 2952 de 2010 y 1377 de 2013.
- Sentencias C-1011/08, y C-748/11 de la Corte Constitucional de Colombia.

10. Entrada en vigencia y modificación

La presente política iniciará su vigencia el día 1 de agosto de 2013 y tendrá validez mientras ACOFI ejerza su objeto social en Colombia, o hasta el término que la institución así lo decida.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte ACOFI, debiendo dar a conocer oportunamente a los titulares de los datos personales, dichas modificaciones.